

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 226 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 21 de julio de 2011

VISTO, el Informe N°104-2011-CONCYTEC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual propone el Acta N° 03-2011-CONCYTEC-P para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 125-2009-CONCYTEC-P. de fecha 08 de mayo de 2009, se aprobó el Acta de Compromiso N° 01-2009-CONCYTEC-P, "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el CONCYTEC" y el Documento N° 01-2009-CONCYTEC-P, que conformó el Comité de Control Interno del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 337-2010-CONCYTEC-P. de fecha 10 de noviembre de 2010, se aprobó el Acta de Compromiso N° 02-2010-CONCYTEC-P, "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el CONCYTEC" y el Documento N° 02-2010-CONCYTEC-P, que conformó el Comité de Control Interno del CONCYTEC;

Que, a efecto de reiniciar las acciones dirigidas a cumplir con la implementación progresiva del sistema de control interno en el presente año y al no encontrarse laborando funcionarios que suscribieron las Actas y Documentos señalados en los párrafos precedentes, se requiere que los nuevos funcionarios suscriban el compromiso correspondiente;

Que, considerando las normas expuestas, resulta necesario formalizar el Acta de Compromiso N° 03-2011-CONCYTEC-P;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

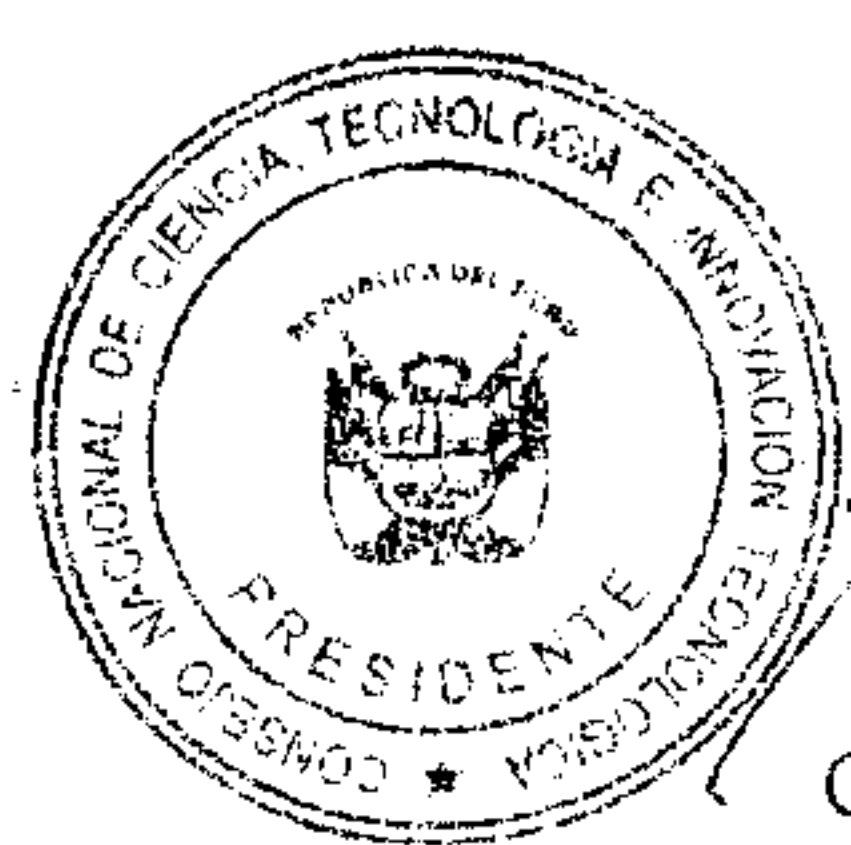
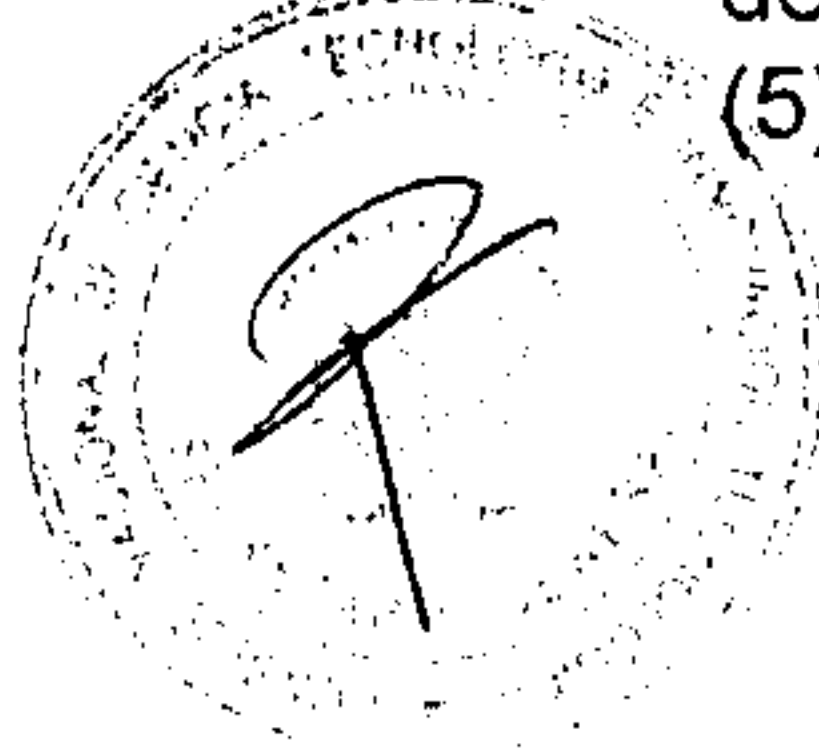
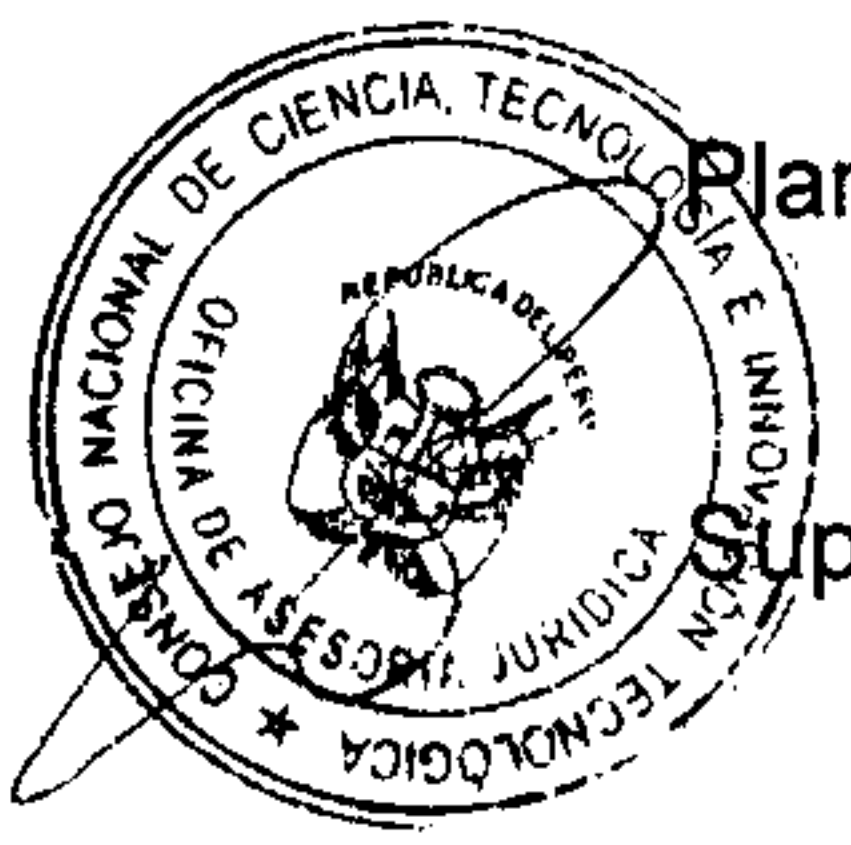
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Compromiso N° 03-2011-CONCYTEC-P, para la implementación del Control Interno en el CONCYTEC, suscrito por el Presidente del CONCYTEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a la entrada en vigencia de la presente Resolución de Presidencia, toda disposición interna que se oponga a la presente Resolución de Presidencia.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución y sus anexos al Responsable de Transparencia del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de CINCO (5) días hábiles después de su suscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

ACTA N° 03-2011-CONCYTEC-P

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

LUGAR Y FECHA : Lima, 30 de Junio del 2011

MIEMBROS : Presidente del CONCYTEC
Secretario General
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

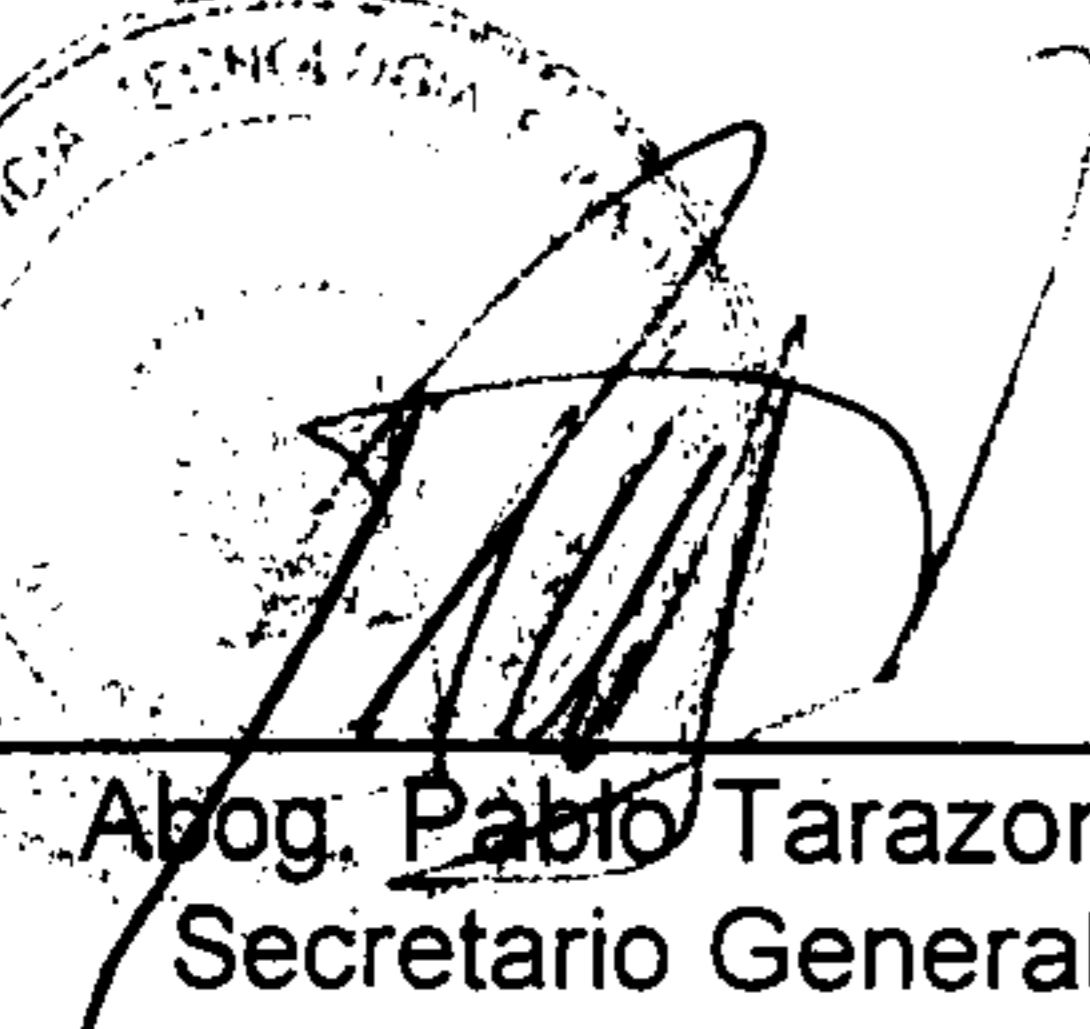
ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la Implementación del Control Interno

En mi calidad de Presidente del CONCYTEC , junto a los Directivos que han asumido sus cargos en el presente año, en reemplazo de los anteriores directivos quienes suscribieron el Acta de Compromiso N° 01-2009-CONCYTEC-P y N° 02-2010-CONCYTEC-P de fecha 24 de abril de 2009 y 19 de octubre de 2010, respectivamente; conformado por el Secretario General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el CONCYTEC, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

El presente documento será aprobado mediante Resolución de la Presidencia.

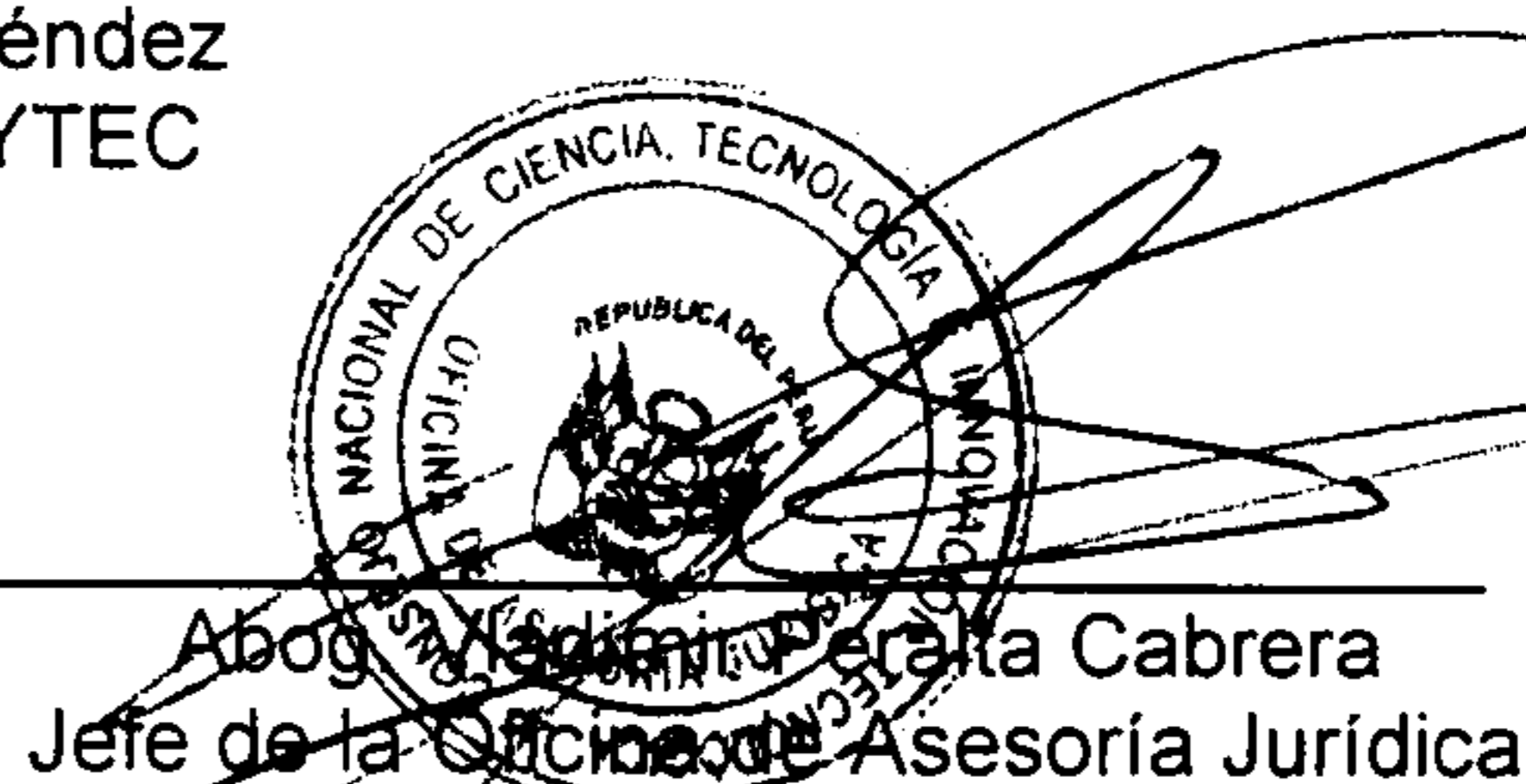
Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Junio de 2011.



Abog. Pablo Tarazona Vivar
Secretario General



Dr. Augusto Mellado Méndez
Presidente del CONCYTEC



Abog. Néstor Peranta Cabrera
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica